INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MC-015-SG

En el Municipio de Donmatías, Antioquia, el día jueves 23 de abril a las 14:00 horas, se reunieron en la Dirección Administrativa de Contratación, los siguientes funcionarios: **JANCY KATHERINE ESPINOSA CASAS** – Secretaria de Gobierno y **LEDIENID DE JESUS PATIÑO MAYA** – Directora Administrativa de Contratación, con el fin de evaluar las propuestas y realizar el informe de evaluación correspondiente al proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA N.º MC-015-SG.

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

Reunido el comité asesor y evaluador de la contratación del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MC-015-SG, para estudiar las propuestas recibidas dentro de este proceso de contratación, el siguiente es el resultado:

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

Las normas que soportan el presente informe de evaluación son: la ley 80, la ley 1150, ley 1474, el decreto 1082 del año 2015, y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del contrato es la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($6.934.800).**

De conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se acogió el procedimiento establecido en dichas normas para el Proceso de contratación de mínima cuantía:

1.4. En atención a que la Administración Municipal de Donmatías – Antioquia, publicó en el SECOP II, el proceso de MINIMA CUANTÍA N.º MC-015-SG, con el fin de contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA., se procede a su evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

Efectuado el procedimiento señalado en la ley 1474, así como el Decreto 1082 del año 2015, para la modalidad de selección de Mínima Cuantía; dentro del término previsto el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

- **MERKSILVER S.A.S,** identificado con NIT 901.100.086-0 y representado legalmente por el señor **JAIRO ANIBAL BETANCUR MEJIA,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70.976.420 de Donmatías, Antioquia

III. CRÍTERIO DE EVALUACIÓN.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del año 2015, esta Administración revisó la oferta económica del único proponente, del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, encontrando que no supero el presupuesto oficial.

IV. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Que de conformidad con lo anterior se califica al único proponente **MERKSILVER S.A.S** identificado con NIT 901.100.086-0 y representado legalmente por el señor **JAIRO ANIBAL BETANCUR MEJIA,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70.976.420 de Donmatías, Antioquia, de conformidad que el precio de la propuesta no supera el presupuesto oficial, el cual presenta oferta económica por el valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($6.900.000),** conforme se solicita, por lo tanto, se pasa a verificar los requisitos habilitantes del proponente**,** así:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación	X		
Formato único de hoja de vida del departamento administrativo de la función pública	X		
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés Ley 2013 de 2019.	X		
Fotocopia cédula Representante Legal	X		
Copia del Registro Único Tributario- RUT vigente, cuyos códigos tengan relación con el objeto contractual	X		
Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales	X		
Certificación del representante legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar. No inferior a 30 días.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, no mayor a 30 días	X		
Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la persona jurídica	X		
Certificado de Policía y medidas correctivas, no mayor a 30 días del representante Legal.	X		No aporta medidas correctivas, pero la entidad verifica y se anexa.
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		

Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años dirigido hacía el Municipio, no mayor a 30 días	X		
Paz y Salvo Municipal: El oferente deberá presentar certificado expedido por la Tesorería municipal en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con la Administración Municipal en el pago de sus obligaciones	X		
Compromiso de transparencia o anticorrupción	X		
Certificación de cumplimiento	X		
Experiencia	X		
Acreditación de Mipymes	X		

V.CONCLUSIÓN

Verificados los requisitos habilitantes al único proponente, **MERKSILVER S.A.S** identificado con NIT 901.100.086-0 y representado legalmente por el señor **JAIRO ANIBAL BETANCUR MEJIA,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70.976.420 de Donmatías, Antioquia, en los siguientes términos, quien presenta oferta por un valor que no supera el presupuesto oficial, para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA, el comité asesor y evaluador recomienda, adjudicar al proponente en el término del cronograma electrónico.

De este informe se corre traslado para se presenten observaciones en los términos dispuestos.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Donmatías a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

por quienes intervinieron en la evaluación

Comité Asesor y Evaluador,

JANCY KATHERINE ESPINOSA CASAS
Secretaria de Gobierno

LEDIENID DE J. PATIÑO MAYA
Directora Adtiva de Contratación